

San Ramón de la Nueva Orán, 27 JUL 2026

Expediente Electronico N° ORA-176/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-295/2026.-

VISTO:

El pedido de prórroga de regularidad presentado por Alumnos del área de Ciencias Exactas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y eleva un informe de la situación académica de los alumnos.

Que, la Escuela de Ciencias Exactas eleva informe correspondiente indicando que el pedido de los alumnos no se encuadran en lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución N° CD-EXA-290/2001.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 03/2026, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, No otorgando la prórroga de regularidad solicitadas; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: No otorgar prórroga de regularidad en las asignaturas solicitadas por alumnos del área de Ciencias Exactas en virtud de no encuadrarse en lo dispuesto por Resolución N° CD-EXA-290/20001, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución y que se detallan a continuación:

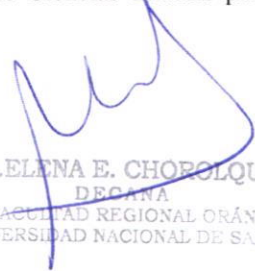
APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	ASIGNATURAS	CARRERA
Mendoza, Luis Alejandro	45.551.365	Análisis Matemático I - ALGA	TUP
Moya, Nicolás Fernando	41.986.468	Optativa II: Seguridad y Protección de la Información	TUP
Oliva, Juan Román	44.137.586	ALGA	TEU
Fernández, Héctor Antonio	42.018.926	Programación Numérica	LAS

ARTICULO 2°: Notificar a los interesados y cursar copia al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Departamento Alumnos y Escuela de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA